

RESOLUCION EXENTA G.R.Nro. ¹¹⁴³ *Acción de Futuro*

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 589 DEL 2016, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUS, TROLEBUSES Y TAXI BUSES, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2da. ETAPA DE POSTULACIÓN AÑO 2016.

PUERTO MONTT, 14 JUL 2016

VISTO:

- a) La Ley Nro. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El DFL1 19.175/2005, de Interior que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional;
- c) El D.F.L. Nro.343/1953 y el D.F.L. Nro. 279/1960, ambos del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre el Ministerio de Economía, en materia de transporte y reestructuración de la Subsecretaría de Transporte;
- d) La Ley Nro.18.059; que asigna al MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones;
- e) La Ley Nro. 20.378, mediante la cual se crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; modificada por la Ley N° 20.696 de 26.09.2013;
- f) El Decreto Supremo Nro.134/2009, suscrito en conjunto por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda;
- g) El Decreto Supremo Nro.44/2011, suscrito por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el de Interior y Hacienda; que aprueba el reglamento del programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, modificado a través de D.S. N° 81 de fecha 29.09.2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; D.S.N° 168 de fecha 14.08.2013, del Ministerio de Hacienda y, D.S.N° 210/2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- h) La Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2016, publicada en el D.O. el 05.12.2015.
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nro.1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativas aplicables.
- j) La Resolución Exenta N° 589 de fecha 18.04.2016, que aprueba Bases de la Convocatoria para la Postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi-buses, 2do. Etapa, Llamado Año 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 589, de fecha 18.04.2016, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba las bases "DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, 2da. ETAPA LLAMADO AÑO 2016".

2.- Que, de acuerdo a la convocatoria señalada en el considerando anterior, el plazo para la presentación de la 2da. Etapa de Postulación finaliza el **30 de Junio de 2016**, para postulaciones de buses, minibuses, trolebuses y taxi-buses, aprobadas en 1era. Etapa hasta el 31.05.2016.

3.- Que a la fecha se han recibido 44 postulaciones de 1era. Etapa aprobadas, las cuales sólo 10 han presentado la documentación de 2da. Etapa correspondiente a requisitos exigidos de la máquina entrante, debido a que las 34 postulaciones restantes se encuentran aún en etapa de concluir el trámite de inscripción en el Servicio de Registro Civil y posterior ingreso en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros.

4. Que por razones de fuerza mayor que no dependen directamente de los postulantes al Programa, es necesario ampliar el plazo de presentación de la 2da. Etapa de Postulación del Programa, y se procederá a dictar la presente Resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, y demás normas pertinentes y lo dispuesto en la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- a) **ENTIENDASE** incorporadas a las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de Los Lagos, 2da. Etapa Llamado Año 2016", aprobada por Resolución Exenta N° 589, de fecha 18.04.2016, del VISTOS, la extensión del plazo de la 2da. Etapa de Postulación, Llamado Año 2016, hasta el **22 de Julio de 2016.**
- b) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Los Lagos www.goreloslagos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ISOLDA LUCO CANALES
ENCARGADA UNIDAD JURIDICA DACG
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

LDB/JBB/PCC.-

DISTRIBUCION:

- Seremitt Región de los Lagos (1)
- Depto. Estudios e Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)